

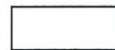


CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
ASESORÍA JURÍDICA

ORIGINAL



COPIA



DICTAMEN A.J. N° 125 / 2024

A: **LIC. LUIS ARMANDO RUIZ DIAZ VERA, JEFE**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 HN

DE: **ABG. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ VERA, ABOGADA DICTAMINANTE**
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

REF: **ADJUDICACIÓN LMC N° 09/2024 “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL NACIONAL” – ID N° 455.915.-**

FECHA: **31 DE OCTUBRE DE 2024** EXP. A.J. N° 1.107/2024

La Asesoría Jurídica cumple en emitir Dictamen sobre el tema de referencia.

Que, de los antecedentes administrativos arrimados sobre el tema de referencia, obra el Informe de Evaluación, de fecha 21 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación conformado para el presente llamado. En el mismo, se procedió al análisis de las ofertas presentadas, así como la verificación técnica y económica de las mismas. El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 18 de octubre de 2024, donde se recibieron 03 (tres) ofertas correspondientes a las firmas **FIRE MASTER SRL; MARE GROUP S.A. Y EXTINTORES CROCCO EAS.**

Se verifica que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la **Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, en los **Artículos 37; 50, 52 y 55**, referentes a la evaluación, análisis de ofertas, adjudicación y otros.

Que, así mismo, se puede observar que la oferta evaluada cumple con las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el **Artículo 55, siguientes y concordantes del Decreto N° 9823/23**; por tanto se recomienda la adjudicación de la empresa **EXTINTORES CROCCO EAS**, con RUC N° 80002756-6, por un Monto Total Adjudicado: Gs. 19.467.000 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil).

Que, siguiendo con el análisis de los antecedentes, se observa que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6034 del año 2024, por la suma de Gs. 36.624.443 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres).



Liz M. Ruiz Díaz
Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
Dpto. Asesoría Jurídica HN

///1



CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
ASESORÍA JURÍDICA

ORIGINAL

☐

COPIA

☐

HOJA N° 2

Cabe resaltar que el contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en las bases concursales, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

Por tanto, atento al Informe de Evaluación Final, ésta Asesoría Jurídica recomienda, en cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la **Ley 7021/2022** y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución de Adjudicación, cuya proforma se halla adjunta, por lo que se elevan estos antecedentes para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, del presente llamado.

Es mi Dictamen.-



Liz M. Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
Dpto. Asesoría Jurídica HNI